



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XI - HUARAZ

Creado por Ley 15173 concordada con DL 17239 y Ley 27192

JUNTA DIRECTIVA 2018 - 2019

Dr. Cristian Hidalgo Pajuelo
Decano

Dra. Karla M. Salvatierra Lucano
Secretaria

Dr. Carlomagno Morales Ruiz
Tesorero

Dr. Demetrio Hoyos Alvarez
Vocal

Dr. Amancio Liñan Ore
Vocal

Dr. Heller A. Meza Villanueva
Accesitario

Dr. Julián F. Espinoza Bravo
Accesitario

RESOLUCION DE CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

N° 01-2019-CMP-CRXI-Hz

Huaraz, 28 de Junio del 2019

VISTOS:

El acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 27 de Junio del año en curso

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejo Regionales, son elegidos por un periodo de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales;

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejo Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución.

Que, de acuerdo a la establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XI – Huaraz para las elecciones generales periodo 09.01-20 / 08/01/22 el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XI - HUARAZ

Creado por Ley 15173 concordada con DL 17239 y Ley 27192

JUNTA DIRECTIVA 2018 - 2019

Dr. Cristian Hidalgo Pajuelo
Decano

Dra. Karla M. Salvatierra Lucano
Secretaria

Dr. Carlomagno Morales Ruiz
Tesorero

Dr. Demetrio Hoyos Alvarez
Vocal

Dr. Amancio Liñan Ore
Vocal

Dr. Heller A. Meza Villanueva
Accesitario

Dr. Julián F. Espinoza Bravo
Accesitario

- 1.- Dr. Espinoza Torre Roger Iván, identificado con DNI N° 40617516 y con registro CMP N° 044555 en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XI Huaraz quien lo preside y como miembro suplente se designa a la doctora Cecilia Whittembury Arteaga identificado con DNI N° 32966361 y con registro CMP N° 039233.
- 2.- Doctor Leboni Borman Jiménez López, con DNI N° 33348124 y con registro CMP N° 04519 miembro titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XI Huaraz y como miembro suplente se designa a la doctora Herlinda Nelida Cosme Mauricio identificado con DNI N° 32404456 y con registro CMP N° 021070.
- 3.- Dr. Jeison Ezequiel Alegre Sánchez con DNI N° 41992865 y con registro CMP N° 053206 en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al Dr. Luis Alberto López Félix, identificado con DNI N° 31619663 y con registro CMP N° 008530

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
Consejo Regional XI - Huaraz

Dr. Cristian Hidalgo Pajuelo
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
Consejo Regional XI - Huaraz

Dra. Karla M. Salvatierra Lucano
SECRETARIA